

ACTA PLENO N° 05/2.011
SESIÓN EXTRAORDINARIA 30/03/2.011

ASISTENTES:

Presidente

Don Jose Manuel Martínez González

Concejales

Don Samuel Antonio Areces Álvarez

Doña Bibiana Martínez García

Don José Manuel Cuervo Fernández

Don José Luis López Díaz

Doña Mónica Díaz Álvarez

Doña Nuria Álvarez Álvarez

Doña María Esther Fernández Somiedo

Don Ramón González Álvarez

Doña María Edita González Fernández

Don José Benigno Acero Argiz

Interventora, en funciones:

Doña Ana Álvarez Fernández

Secretario:

Don Fernando Tuero del Valle



En las Consistoriales de Cangas del Narcea, cuando son las 19,30 horas del día 30 de Marzo de 2.011 (primera convocatoria), se reúne en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Manuel Martínez González, con asistencia de los señores Concejales antes relacionados y actuando de Secretario, Don Fernando Tuero del Valle.

1º/APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2.011 (SESIÓN ORDINARIA) NÚMERO 03/11 Y 16 DE MARZO DE 2.011 (SESIÓN EXTRAORDINARIA) NÚMERO 04/11.

Ha sido remitida a todos los miembros de la Corporación copia del **Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 2.011 (número 03/11).**

Sometida a votación, la misma resulta APROBADA por unanimidad de los asistentes

Ha sido remitida a todos los miembros de la Corporación copia del **Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2.011 (número 04/11).**

Sometida a votación, la misma resulta APROBADA por unanimidad de los asistentes.

A continuación se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía, desde la última sesión en la que se dio cuenta de los mismos.

El Pleno queda enterado.

Don José Manuel Cuervo Fernández (PSOE) manifiesta que a la vista de que no se ha recibido la Convocatoria para el Pleno Ordinario se da por supuesto de que éste no se va a celebrar, vulnerando con ello los derechos que como Concejales les asisten y considerando además que ello supone una falta de respeto a los ciudadanos.

Matiza que de la ausencia de Convocatoria por el Sr. Alcalde de Pleno Ordinario se dará traslado al Sr. Delegado del Gobierno y al Sr. Fiscal.

2º/ APROBAR, SI PROCEDE.-

2.- MOCIÓN RECORTES SERVICIOS SANITARIOS.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Moción sobre recortes de los servicios sanitarios, que cuenta con Dictamen de la correspondiente Comisión Informativa de Sanidad.

/La necesidad de un Centro de Salud en la villa de Cangas del Narcea vino de la mano de la construcción del actual Hospital Comarcal. En aquel momento, con una población que superaba los 20.000 habitantes, las minas en pleno rendimiento, unas pésimas comunicaciones con Oviedo (el hospital más cercano), la construcción de un

Hospital Comarcal se hacía vital y es algo por lo que los/as ciudadanos/as tuvieron que luchar mucho, manifestándose y reclamando un derecho indispensable como es la sanidad.

Desde la construcción del citado Hospital, la necesidad de un centro de salud se hizo latente, en nuestro municipio y en el resto de municipios que integran el Área Sanitaria II, del que Cangas es cabecera. En aquel momento, se decidió que de manera temporal, el Centro de Salud de Cangas se ubicara en las mismas instalaciones que el Hospital, en tanto se encontraba un terreno en la villa para este recurso.

Han pasado más de 20 años desde la inauguración del Hospital Comarcal, se han construido centros de salud en los municipios colindantes, y Cangas del Narcea sigue esperando por su Centro de Salud.

Con la presentación del PERI de la Cortina, en pleno centro de la villa canguesa, se anunció a bombo y platillo, la futura ubicación del tan esperado Centro de Salud. Había una consignación presupuestaria para tal fin, los terrenos... Y una necesidad latente de este servicio, así como la urgencia por liberar espacio en el Hospital, como manifestaban los profesionales del Área.

Pasadas las elecciones de la primavera de 2007, el Grupo Municipal Socialista de Cangas del Narcea solicitaba al Equipo de Gobierno que la parcela del PERI de la Cortina fuera cedida a la Consejería de Sanidad en la mayor brevedad de tiempo posible para que la Consejería pudiera empezar con los trámites propios de la construcción del Centro de Salud. La sorpresa fue mayúscula cuando un mes después la población canguesa se encontró con manifestaciones públicas del Partido Socialista que anunciaban se encargaría un Plan Director que debía determinar dónde ubicar el Centro de Salud, pero en principio, los terrenos del PERI de la Cortina, expropiados para tal fin a los/as vecinos/as, parecían ser inservibles. Parece difícil asimilar el porqué de tal cambio en tan poco tiempo...

En el mes de noviembre, el Plan Director se hizo público. Este Plan informa sobre algo que ya había anunciado el Partido Socialista: que no se iba a construir el Centro de Salud en la Cortina, sino que seguirá en las instalaciones del propio Hospital. El Plan Director hace un análisis del futuro de la Comarca, en el que contempla que la población descenderá por la tendencia demográfica general de las zonas rurales, tachando la relación población-recursos de despilfarro. Ante esto, sólo nos queda decir que las personas que vivimos en Cangas creemos en el futuro de este Concejo y aún los políticos tenemos y tienen el deber de apostar precisamente por las zonas más debilitadas, con el fin de impulsar su desarrollo. Aún más preocupante es juzgar la sanidad pública con criterios económicos; dejando a un lado criterios tan importantes como la equidad respecto al resto de habitantes de Asturias, proximidad de la asistencia o la calidad de la misma.

Con los argumentos anteriormente referidos y sin el consenso ni la aprobación de Asturiana, abriendo las puertas al desmembramiento del Área Sanitaria II, pues se refleja que la atención hospitalaria que demande Tineo, irá al Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA), en vez de a Cangas. Por otro lado el Hospital Comarca pierde esta denominación (con las connotaciones que esto pueda tener), pasando a ser un Centro Integral de Asistencia Sanitaria y en base a un modelo de gestión, por el cual el Área Sanitaria II pasaría a depender de una red de complejo multihospitalario

con el HUCA, la gran mayoría del personal médico del Hospital, el Plan Director presenta una reforma a la sanidad en la Comarca Suroccidental.

Las consecuencias que este desmembramiento del Área Sanitaria va a tener en cuanto a prestaciones sanitarias (que es lo que a todos/as nos importa); son las siguientes:

- Se potencia la cirugía ambulatoria, reduciendo así la cirugía que precisa un ingreso de más duración.
- Se disminuyen las camas hospitalarias de 103 actuales a 81.
- Las especialidades de Cardiología, Neumología, Nefrología, Digestivo, Oftalmología, Otorrinolaringología y Urología pasarán a ser plantilla del HUCA, en Oviedo, y se desplazarán a Cangas algunos días para atender la consulta y la cirugía ambulatoria, y el resto de los días prestarán apoyo desde Oviedo (vía telefónica o videoconferencia a Medicina Interna).
- Todas las urgencias quirúrgicas de estas especialidades se derivarán al HUCA y también las de Cirugía General y Traumatología que superen cierto grado del índice de complejidad.
- Toda la cirugía programada de todas las especialidades que supere un determinado grado de complejidades hará en Oviedo.
- La Pediatría Hospitalaria desaparece como tal, quedando ingresos limitados por un lado a los recién nacidos que no precisen más que de cuidados de puericultura y observación y a los niños de cualquier edad, cuya patología no revista el repetido y determinado grado de complejidad. Desaparece así la neonatología actual y se dota de dos incubadoras de transporte para los traslados a Oviedo de los recién nacidos con alguna patología.
- Se limita la actividad de las especialidades médicas en la Unidad de Críticos, así como de Laboratorio y otros Servicios Centrales.
- Las camas de observación se quedan únicamente en dos.

Para todo ello, es precisa la construcción de costosísimo anexo a la estructura actual del Hospital, para ubicar también el Centro de Salud Mental y otros servicios de Salud Pública. Un anexo cuyo diseño no cumple la normativa reglamentaria en cuanto a distancias mínimas de carreteras, no permite la actual (ya dificultosa) circulación de vehículos por el recinto hospitalario y no soluciona las distancias que hemos de recorrer la ciudadanía para acceder al Centro de Salud y dificulta aún más el problema del aparcamiento, pues se aglutinan servicios que actualmente están en la villa y aumentará el volumen de coches por la zona.

En definitiva, el Plan Director supone la pérdida del Hospital Comarcal como tal, así como del Área Sanitaria como hoy la conocemos. Supone perder en torno al 25% de las camas hospitalarias, múltiples prestaciones antes citadas y que intervenciones que ahora se practican en Cangas, pasen a realizarse en Oviedo, con las listas de espera de allí. Supone el traslado de pacientes a Oviedo, pero también de familiares y cuidadores. Pasamos así a depender encarecidamente del servicio de transporte sanitario, del trastorno que supone para los familiares los traslados a Oviedo y de

alguna manera, volvemos a revivir lo que fueron los años anteriores a 1987, cuando tan sólo contábamos con la llamada Casa de Socorro.

El rumor sobre el reestructuración del Hospital Comarcal lleva años corriendo en las Consejerías y el temor entre la población. El Hospital de Jarrio también permanece en el punto de mira, y los alcaldes de la zona ya han manifestado su descontento y su miedo porque esto ocurra. El Hospital es una de las mayores fuentes de empleo en nuestro Concejo. Nos convirtió en cabecera de servicios del Suroccidente asturiano y nos permitió acceder a un servicio que hoy vemos como indispensable. Por mucho que mejoren las comunicaciones con Oviedo (que viendo los retrasos que acumulan, nuestro Concejo dudamos que vaya a tener autovía con el centro), el Hospital siempre será necesario, pues la zona rural del Suroccidente necesita tener este servicio al alcance. No se puede permitir una zona rural en la que los ciudadanos seamos de segunda, tenemos la obligación de exigir unos servicios que nos equiparen al resto de asturianos y asturianas.

SE PROPONE:

Primero.- Instar al Gobierno del Principado de Asturias a que construya el Centro de Salud de Atención Primaria en el PERI de la Cortina, en los terrenos que fueron expropiados a los/as vecinos/as con este fin, y que sitan en el centro de la villa, permitiendo que el Centro de Salud pueda cumplir con la premisa de proximidad y creando un nuevo Centro de Salud Mental, que actualmente se encuentra en una ubicación impropia y que ni tan si quiera cumple el requisito de accesibilidad ni cuenta con los servicios y espacios requeridos.

Segundo.- Manifestar nuestro apoyo tajante e incondicional para mantener abierto el Hospital Comarcal "Carmen y Severo Ochoa" COMO MÍNIMO CON LOS MISMOS SERVICIOS que viene prestando, ofertando una sanidad pública y de calidad.

Tercero.- Instar a los municipios de Allande, Degaña, Ibias y Tineo, todos ellos pertenecientes al Área Sanitaria II, a manifestarse en Pleno a favor del citado Hospital y en contra de un Plan Director que anuncia recortes de camas hospitalarias y servicios; por ser éste un recurso indispensable para la Comarca y considerar necesaria la unión de todos los Concejos al respecto.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Propuesta al Gerente del Área Sanitaria II, a la Gerente del SESPA, al Director General de Prestaciones Sanitarias, al Consejero de Sanidad, a la Presidente de la Junta General del Principado y al Presidente del Gobierno de Asturias/.

A continuación Don José Manuel Cuervo Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 97.5 del R.O.F., presenta para su debate y votación por el Pleno Corporativo la siguiente ENMIENDA a la propuesta de acuerdo presentada por la Alcaldía.

El Sr. Alcalde critica tal actuación tras dos años en que el Equipo de Gobierno viene presentando la Moción contra los recortes sanitarios y considera que están utilizando la Enmienda con el fin de condenar la actitud de determinados grupos

políticos y de gremios como el de los médicos que ven reducidos sus medios y servicios en Cangas del Narcea.

Añade que no es coherente la Enmienda que ahora se presenta con su actuación durante el anterior Equipo de Gobierno que se gastó cuatrocientos millones en desarrollar un área como lo es el PERI de la Cortina, poniendo como excusa que en el mismo se haría un Centro de Salud cuyo proyecto se decía ya estaba hecho y a lo que se dedicó la contraportada del periódico local El Cueto.

Al respecto de la pancarta colocada en los balcones del Ayuntamiento explica que la misma representa la dignidad de éste frente a actitudes como las que mantiene el Grupo Municipal Socialista citando como ejemplo el hecho de que el Diputado cangués, Don Fernando Lastra manifestara que a Cangas del Narcea se le iba a cortar el grifo y que no se iba a hacer el Centro de Salud, algo esto último que se votó en la Junta General del Principado.

Finaliza su intervención considerando la propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista como electoralista ya que la han traído al Pleno en el momento en que tal Grupo cuenta con mayoría, considerándola perjudicial para los intereses de los cangueses.

Sometida la Enmienda a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: TOTAL 8 VOTOS A FAVOR.

Concejales del PSOE: Don José Manuel Cuervo Fernández; Don José Luis López Díaz; Doña Mónica Díaz Álvarez; Doña Nuria Álvarez Álvarez; Doña M^a Esther Fernández Somiedo; Don Ramón González Álvarez; Doña M^a Edita González Fernández y Don José Benigno Acero Argiz.

VOTOS EN CONTRA: TOTAL 3 VOTOS EN CONTRA.

Alcalde – Presidente: Don Jose Manuel Martínez González.

Concejales no adscritos: Don Samuel A. Areces Álvarez; Doña Bibiana Martínez García.

ABSTENCIONES: Ninguna

Por tanto, conforme al resultado de la votación, por **MAYORÍA** de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

/EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el núcleo de los principios filosóficos y programáticos que configuran la identidad de pensamiento del Partido Socialista Obrero Español se encuentra uno de los servicios más preciados: la Sanidad como Servicio Público que debe alcanzar en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos sin distinción.

Este principio general tiene plena aplicación en cualquier territorio de nuestra geografía y así lo venimos defendiendo y practicando allí donde los ciudadanos de manera democrática encargan a los representantes del partido socialista la gestión del gobierno en cualesquiera de sus ámbitos.

El concejo de Cangas del Narcea se integra a efectos sanitarios en la denominada Área Sanitaria II de Asturias y como el resto de la Comunidad bajo la gestión del Servicio de Salud del Principado de Asturias, ente que dispone de competencias plenas en materia de asistencia sanitaria desde el año 2002.

Dentro del patrón establecido, la prestación del servicio sanitario de esta área sanitaria se lleva a cabo a través de la red de asistencia de atención primaria integrada por consultorios y centros de salud repartidos por todo la geografía del Área Sanitaria II, conectados con el Hospital comarcal "Carmen y Severo Ochoa" sito en Cangas del Narcea.

Desde su puesta en servicio en junio de 1986 el hospital comarcal de Cangas se ha convertido en un referente de calidad y buenas prácticas en el ámbito local y fuera de sus fronteras alcanzando la condición de ser un servicio irrenunciable para toda la población y ser considerado como un patrimonio colectivo de primer orden.

El mismo sentimiento cabe apreciar de la red de atención primaria que la complementa, siendo necesario aclarar que la misma está incompleta por cuanto está pendiente la construcción del Centro de Salud de la Villa de Cangas que permita sacar este servicio de los locales del propio hospital donde se viene prestando desde su apertura.

Resolver esta situación fue una demanda permanente a la que el Grupo Municipal Socialista de Cangas trató a los largo de varias décadas de dar respuesta desde el Ayuntamiento en lo que era su competencia, habilitando una parcela que permitiera ubicar el Centro de Salud en el conocido como PERI de la Cortina.

A raíz de una iniciativa parlamentaria en la Junta General del Principado sobre la necesidad o no de la construcción del centro de salud de Cangas, se inicia en febrero de 2009 una campaña debidamente orquestada por el grupo de gobierno del Ayuntamiento de Cangas, requiriendo al Gobierno del Principado la construcción del centro de salud en la Cortina, sin admitir ninguna otra alternativa, la cual se complementa a partir de que se da a conocer por la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios el Plan Director del Hospital Comarcal, documento que ciertamente provoca el rechazo generalizado por su contenido confuso y falta de consenso y explicación y que se convierte en el gran instrumento para la demagogia de sacar a relucir una vez más, el cierre del Hospital y orquestar la citada campaña sobre la mentira y el sentir comunitario de un bien como es el Hospital que nadie quiere perder.

Ante esta resumida serie de hechos que tienen que ver con los servicios sanitarios del Área Sanitaria II y los que afectan en concreto al concejo de Cangas del Narcea, el Grupo Municipal Socialista quiere simplemente trasladar a los vecinos la tranquilidad de que queremos para Cangas lo que está en nuestro ideario y por lo que hemos venido trabajando: una Sanidad Pública de calidad y para todos en igualdad de condiciones y que seguiremos defendiendo con tensión y solidaridad una sanidad acorde con los tiempos.

Haremos eso porque es lo que hemos hecho siempre y queremos hacerlo con todos, sin demagogia y oportunismos de mal gusto, sólo con el objetivo de preservar el patrimonio sanitario que a los habitantes de estas tierras tanto nos costó seguir.

Y por lo expuesto,

SE ACUERDA:

Primero.- Exigir al Gobierno del Principado de Asturias a través de la Consejería competente la construcción del Centro de Salud de Cangas del Narcea, atendiendo a criterios de funcionalidad, calidad sanitaria, buen servicio y sostenibilidad del sistema sanitario, con un calendario de actuación que evite más demoras ofreciendo para ello la colaboración que sea necesaria desde este Ayuntamiento.

Segundo.- Exigir al Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería competente, la planificación y dotación del personal y medios necesarios que se adapten a la realidad social del área y permita como mínimo mantener los servicios sanitarios que se vienen prestando en el Hospital comarcal "Carmen y Severo Ochoa", optimizando recursos y calidad sanitaria.

Tercero.- Rechazar el uso partidista o de interés gremial de un ser servicio básico e irrenunciable como es la Sanidad Pública y en consecuencia proceder a retirar de la balconada principal del Ayuntamiento la pancarta colocada, recuperando la dignidad de un edificio institucional que no debe ser usado con fines de interés de grupo en ningún caso.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos integrantes del Área Sanitaria II para su conocimiento.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Presidente del Principado de Asturias y al Sr. Consejero de Salud y Servicios Sanitarios para su conocimiento y respuesta/.

3.- RECLASIFICACIÓN POLICÍA LOCAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente y se procede a la lectura de la propuesta sobre la reclasificación de la Policía Local de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación de Policías Locales del Principado de Asturias.

Sometida la propuesta a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: TOTAL 11 VOTOS A FAVOR.

Alcalde – Presidente: Don Jose Manuel Martínez González.

Concejales no adscritos: Don Samuel A. Areces Álvarez; Doña Bibiana Martínez García.

Concejales del PSOE: Don José Manuel Cuervo Fernández; Don José Luis López Díaz; Doña Mónica Díaz Álvarez; Doña Nuria Álvarez Álvarez; Doña M^a Esther

Fernández Somiedo; Don Ramón González Álvarez; Doña M^a Edita González Fernández y Don José Benigno Acero Argiz.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

ABSTENCIONES: Ninguna

Por tanto, conforme al resultado de la votación, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

/Vista la Disposición Transitoria Primera de la Ley 2/2007 de 23 de Marzo de Coordinación de Policías Locales del Principado de Asturias, así como su Disposición Adicional Primera sobre la demora en la integración de aquéllos Policías que no dispongan de la correspondiente titulación académica, hasta en tanto la obtengan o, en su caso, hasta que superen el curso formativo que se realizará a tal efecto.

Visto que dicha Ley conlleva las siguientes modificaciones en la plantilla de la Policía Local del Ilmo. Ayuntamiento de Cangas del Narcea, conforme al siguiente detalle:

PUESTO	DOTACIÓN	GRUPO
INSPECTOR	1	B
SUBINSPECTOR	2	C1
AGENTES	12	C1

Suma total de Policía: 15

SE ACUERDA:

Primero.- Proceder a la reclasificación e integración de los Policías Locales del Ayuntamiento de Cangas del Narcea de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2007 de 23 de Marzo de Coordinación de Policías Locales del Principado de Asturias, con efectos retroactivos a 1 de Enero de 2.011.

Segundo.- Elevar la presente al Ayuntamiento Pleno para su aprobación/.

4.- EXPEDIENTE DE RENUNCIA DE CONCEJALES. TOMA DE CONOCIMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente sobre renuncia de seis Concejales que formaban parte del Equipo de Gobierno.

Don José Manuel Cuervo Fernández (PSOE) manifiesta al respecto que se trata de una nueva situación peculiar de las que se vienen produciendo desde la constitución de la Corporación en el año 2.007, ya que únicamente queda constituido un único grupo político, el Partido Socialista puesto que por Sentencia judicial desaparecen los dos grupos, tanto el que integraba el Partido Popular como el que se denominaba indebidamente Grupo Mixto, pasando a ser ambos no adscritos.

Lamenta que no estén presentes los seis Concejales que han dimitido, principalmente quien considera el autor intelectual de la unión entre el Partido Popular e Izquierda Unida, Don Manuel Rodríguez Blanco, que comienza su andadura en el año 1.979 y que propició ya en aquella época una situación muy similar a la del año 2.007, algo que no se puede calificar de otra forma más que de transfuguismo ya que con su asociación con los representantes de Izquierda Unida, conocidos comunistas fue la razón por la que fueron expulsados del Partido Popular, pasando posteriormente a formar parte del grupo IDEAS y en la actualidad de Foro Asturias, grupo que lidera el Sr. Álvarez Cascos, matizando que desconoce el motivo por el que han abandonado la actual Corporación, aunque supone que será por imposiciones desde la actual organización a la que pertenece.

Considera la andadura política del Sr. Rodríguez Blanco como un daño a la democracia y al Concejo de Cangas del Narcea, algo para lo que necesitó en el año 2.007 un socio con el fin de continuar con su fechoría.

El Sr. Alcalde solicita al Sr. Cuervo Fernández que rectifique sobre el calificativo de fechoría la actuación de Don Manuel Rodríguez Blanco, ya que de lo contrario le retirará la palabra, pues no se deben aprovechar las intervenciones para insultar, menos aún cuando sobre quien se hace no está presente y no se puede defender.

Don José Manuel Cuervo Fernández (PSOE) retira el calificativo de fechoría para definir como de gran obra la actuación del Sr. Rodríguez Blanco para la que necesitaba de un socio y cumplir así con la Ley de Murphy.

Añade que el resultado de la unión entre los tránsfugas comunistas y sus socios fue quedarse sin estos últimos, pero a pesar de ello acogen su herencia para tratar de sacar rédito a costa de los fondos de todos los ciudadanos con los que pagan las inauguraciones, presentaciones, proyectos y contratos fantasma de última hora sin ninguna medida de gestión para el futuro.

Matiza que seguirán siendo unos tránsfugas en el tiempo que les queda de gobierno y que por mucha cobertura que se les de, no se quitarán de encima el cargo de haber llevado a cabo una nefasta gestión con el consiguiente daño que han causado al Concejo, así como a los principios básicos de la democracia como lo son el respeto a la libertad popular y la convivencia.

Añade que puesto que son muy dados a revisar toda la documentación que consta en el Ayuntamiento, también verán que tal y como él mismo dijo en el segundo Pleno tras la constitución de la Corporación, tendrá el glorioso mérito de ser el primer tránsfuga en gobernar este Concejo, algo matiza, que la inteligencia colectiva del Concejo les pondrá en el sitio que merecen que es fuera de la política, en la calle.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Cuervo Fernández que en el Pleno al que se refiere él mismo estuvo dando saltos en el corredor llamando "hijo de puta" a los ciudadanos que estaban allí.

Doña Bibiana Martínez García (Concejal no adscrita) manifiesta que está de acuerdo con el Concejal Socialista en la existencia de una situación peculiar en el Salón de Plenos y ésta es que lleva sentado en el mismo veintiocho años y parece ser que quiere estar treinta y dos.

Don José Manuel Cuervo Fernández (PSOE) replica al respecto que estuvo veinticuatro años de Alcalde en Cangas del Narcea porque así lo decidieron los ciudadanos, al contrario del gobierno actual que fue de alguna manera usurpado, considerando una falta de respeto a la voluntad de los ciudadanos porque son los mismos quienes deciden.

El Sr. Alcalde le replica que en ningún caso se usurpó el gobierno, agradeciendo la labor que han hecho los Concejales que ya no forman parte de la Corporación por el apoyo a un proyecto político que ha significado que en Cangas del Narcea se hayan realizado más de cuarenta y dos grandes obras en cuatro años, que se haya dejado de cobrar la luz pública y los proyectos a los ciudadanos, a los que se engañaba diciendo que cuanto antes pagasen antes tendrían el servicio y el resultado es que las obras no se hacían, se dejaron de hacer expropiaciones que han dejado en el Ayuntamiento una deuda de ocho millones de euros.

Matiza que espera que quienes ocupen las sillas de los Concejales salientes sean tan honrados y éticos con Cangas del Narcea como lo han sido ellos.

Añade que el Sr. Cuervo Fernández utiliza la ley según le parece porque conoce sobradamente que al Alcalde lo eligen los Concejales y que hace ocho años él lo fue porque Izquierda Unida lo votó, no porque lo votaran los ciudadanos, añade que también conoce las maniobras que se realizaron para que determinados Concejales que pertenecían a este Equipo de Gobierno abandonaran las sillas o en el peor de los casos presentaran una Moción de Censura con el fin de volver a sentarse en la silla de Alcalde.

Finaliza su intervención exponiendo que los ciudadanos darán y quitarán razones y pondrán a cada uno en su sitio, al tiempo que manifiesta su alegría por las intervenciones que el Sr. Cuervo tiene en el Pleno que son más que las que ha tenido en el Senado.

Sometida la propuesta a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: TOTAL 11 VOTOS A FAVOR.

Alcalde – Presidente: Don Jose Manuel Martínez González.

Concejales no adscritos: Don Samuel A. Areces Álvarez; Doña Bibiana Martínez García.

Concejales del PSOE: Don José Manuel Cuervo Fernández; Don José Luis López Díaz; Doña Mónica Díaz Álvarez; Doña Nuria Álvarez Álvarez; Doña M^a Esther Fernández Somiedo; Don Ramón González Álvarez; Doña M^a Edita González Fernández y Don José Benigno Acero Argiz.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

ABSTENCIONES: Ninguna

Por tanto, conforme al resultado de la votación, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

/Visto escritos de renuncia a sus cargos de Concejal del Ayuntamiento de Cangas del Narcea firmados, respectivamente, por D. Manuel Rodríguez Blanco, D. Juan Javier Rodríguez Menéndez, D^a Concepción Álvarez Florez, D. Ángel Luis Flórez Fernández, D^a Rosa Rodríguez Fernández y D. Jesús del Riego García, Números de Registro de Entrada 2065 a 2070, ambos inclusive, de fecha de 16 de marzo de 2011.

Teniendo en cuenta que todos ellos fueron elegidos en la lista presentada por el Partido Popular en las Elecciones Municipales celebradas en fecha de 27 de mayo de 2007, tomando posesión de sus cargos en sesión plenaria celebrada en fecha de 16 de junio de 2007.

Teniendo en cuenta que, conforme a la legislación electoral vigente, en caso de renuncia de Concejal el escaño se atribuirá al candidato, o, en su caso, al suplente de la misma lista al que corresponda, atendiendo a su orden de colocación. Si de acuerdo con este procedimiento no quedasen suplentes a nombrar, las vacantes serán cubiertas por cualquier ciudadano mayor de edad no incurso en causa de inelegibilidad designado por la formación política que presentó la misma lista.

Vistos los escritos de renuncia presentados ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento por las once personas llamadas a efectuar las sustituciones de acuerdo con el criterio legal descrito en el párrafo anterior, quienes ocuparon los puestos 7^o a 17^o y último de la misma lista en las Elecciones del 27 de mayo de 2007: D^a M^a Paloma López García, D. Fernando Barrero Blanco, D^a Josefina Hortensia González Álvarez, D^a M^a Celia Arias Marqués, D^a M^a Luz Fernández Agudín, D. Secundino Pérez García, D^a Josefa Marcos Rodríguez, D. Emilio Ramos Fernández, D. Benigno Álvarez Agudín, D. Francisco Javier González Rey y D^a Cristina Coto de la Mata.

No figurando suplente alguno en la mencionada lista ni habiéndose producido hasta el momento la designación de otros ciudadanos mayores de edad y no incursos en causa de inelegibilidad.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia a sus cargos realizada por los Sres. Concejales D. Manuel Rodríguez Blanco, D. Juan Javier Rodríguez Menéndez, D^a Concepción Álvarez Flórez, D. Ángel Luis Flórez Fernández, D^a Rosa Rodríguez Fernández y D. Jesús del Riego García.

Segundo.- Tomar conocimiento igualmente de la renuncia a cubrir las vacantes producidas realizada por el resto de componentes de la misma lista: D. Fernando Barrero Blanco, D^a Josefina Hortensia González Álvarez, D^a M^a Celia Arias Marqués, D^a M^a Luz Fernández Agudín, D. Secundino Pérez García, D^a Josefa Marcos Rodríguez, D.

Emilio Ramos Fernández, D. Benigno Álvarez Agudín, D. Francisco Javier González Rey y D^a Cristina Coto de la Mata.

Tercero.- Remitir certificación del presente Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con las copias compulsadas de los escritos de renuncia citados en los apartados precedentes/.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20,10 horas, por la Presidencia se levanta la sesión para cuya constancia se extiende la presente Acta de la que, como Secretario, CERTIFICO.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE